

SE REDUCE LA BONIFICACIÓN

A raíz de las negociaciones mantenidas entre las Entidades Farmacéuticas firmantes del convenio PAMI con la Industria Farmacéutica se ha acordado **a partir del 1° de Septiembre de 2011 una reducción de bonificaciones para las Farmacias con facturación por debajo de \$ 180.000 anual (valor PVP) según prestación del año 2010.**

Este avance constituye el resultado de una primera etapa de las negociaciones mantenidas, que habrán de continuarse en la búsqueda de que la reducción de la bonificación alcance a la totalidad de la red de Farmacias prestadoras del convenio.

Mediante este acuerdo, **el 40% de las Farmacias de la red de la Confederación Farmacéutica Argentina (COFA) se verán beneficiadas con una reducción en su bonificación al convenio PAMI de entre un 1% y un 3%.**

Esa porción del universo de Farmacias, calculado a nivel nacional, puede variar en más o en menos según la realidad particular de cada provincia.

El acuerdo establece que las Farmacias que durante el curso del año 2010 han tenido una facturación total de:

- ❑ Entre \$ 180.000 y \$ 100.000 verán reducida su bonificación en 1 punto,
- ❑ Entre \$ 100.000 y \$ 50.000 registrarán una reducción de 2 puntos en su bonificación, y
- ❑ Menos de \$ 50.000 de facturación anual se beneficiarán con una reducción de 3 puntos sobre su actual bonificación.